



Ilustre Ayuntamiento de Valsequillo de Gran Canaria

CONCEJALÍA DE SERVICIOS SOCIALES.

REF.:IVG/RMGS

EXPTE.: 813/2019

ASUNTO: Bases del IV Certamen Literario de Poesía Proyecto “Miradas al Mar 2019”.

TRÁMITE: Anuncio

ANUNCIO

BASES REGULADORAS DEL IV CERTAMEN LITERARIO DE POESÍA BAJO EL LEMA “DESIGUALDADES EN EL MUNDO”

Por Decreto del Alcalde N.º: 2019/0752, de fecha 16 de agosto de 2019 se han aprobado las bases reguladoras del IV Certamen Literario de Poesía bajo el lema “Desigualdades en el mundo”, del siguiente tenor literal,

BASES DE LA CONVOCATORIA DEL IV CERTAMEN LITERARIO DE POESÍA.

PRIMERA. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

El Ilustre Ayuntamiento de Valsequillo de Gran Canaria, con el objeto de promover la solidaridad internacional, tiene el propósito de celebrar este año por cuarta vez consecutiva el **CERTAMEN LITERARIO DE POESÍA, bajo el lema “Desigualdades en el mundo”, en categorías: infantil, juvenil y adultos.**

Este certamen es cofinanciado por la Consejería de Gobierno de Cooperación Institucional y Solidaridad Internacional del Cabildo de Gran Canaria.

SEGUNDA. PARTICIPANTES.

Podrán participar en el concurso todas aquellas personas que lo deseen, dentro de las tres categorías que deberán indicar:

CATEGORÍA INFANTIL: Hasta 13 años.

CATEGORÍA JUVENIL: De 14 a 21 años.

CATEGORÍA ADULTOS: A partir de 22 años.

Así mismo, los menores de 18 años deberán presentar autorización otorgada por su padre, madre o tutor legal, por escrito más el DNI del tutor/a.

TERCERA. CONVOCATORIA DEL CONCURSO.

Se convocará el concurso mediante los medios que se consideren más oportunos para dar una máxima difusión y facilitar la máxima participación como, por ejemplo, tablón de anuncios del Ayuntamiento, página web del municipio, prensa, radio, televisión, mediante carteles, anuncios, etc. Asimismo, se podrá remitir a las asociaciones que componen el tejido social local.

Ilustre Ayuntamiento de Valsequillo de Gran Canaria

C/ León y Castillo, 1, Valsequillo de Gran Canaria. 35217 Las Palmas. Tfno. 928705011. Fax: 928570070



Cód. Validación: A2E7CK6CAG45KRACWAV2N47JG | Verificación: <http://valsequillodegrancanaria.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 4



Ilustre Ayuntamiento de Valsequillo de Gran Canaria

CUARTA. ASPECTOS TÉCNICOS.

El concurso debe ser bajo el lema “Desigualdades en el mundo”, pudiendo presentar cada autor un máximo de 2 poemas, siendo condición necesaria que sean obras originales y estrictamente inéditas (incluido Internet), no premiadas en otros concursos y que no estén pendientes de resolución en otros certámenes. Los trabajos serán presentados a doble espacio, letra 12 en Times New Roman o Arial. El poema puede ser libre, tanto en número de versos como en el procedimiento. No se admiten poemarios.

QUINTA. FORMA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN.

Los poemas se presentarán en castellano y sin firma aunque deberán tener un seudónimo.

A éstos se adjuntará un sobre cerrado en cuyo exterior debe señalarse ese mismo lema o seudónimo y en el interior debe incluirse una fotocopia del DNI, nombre, apellidos, dirección y teléfono del autor o autora, y dirección de correo electrónico. Los participantes menores de edad deberán presentar el DNI de su tutor o tutora.

Los participantes deberán enviar sus trabajos antes del jueves, 31 de Octubre de 2019, al Ilustre Ayuntamiento de Valsequillo de Gran Canaria, mediante la presentación en el propio Ayuntamiento, o bien por correo ordinario en la siguiente dirección, indicando en el sobre “**IV Certamen literario de Poesía**”: Calle Maestro José Santana, s/n. 35217. Valsequillo de Gran Canaria o también por correo electrónico creado para el propio evento: certamensolidaridadvalsequillo@gmail.com.

En este caso deberá indicar en el asunto: “**IV CERTAMEN LITERARIO DE POESÍA**”, Y LA CATEGORÍA SI ES INFANTIL, JUVENIL O ADULTOS. Sin indicar nada en el cuerpo del mensaje. Dos archivos adjuntos, en formato word o pdf. Uno tendrá el nombre: Poema + título. Y el otro archivo tendrá el nombre Plica + Título. En el interior de la plica debe incluirse una copia del DNI, nombre, apellidos, dirección y teléfono del autor o autora, (reiterará el título de la obra y el seudónimo elegido).

SEXTA. PREMIOS

Se establecen las siguientes categorías de premios:

CATEGORÍA INFANTIL: 100 EUROS.

CATEGORÍA JUVENIL: 200 EUROS.

CATEGORÍA ADULTOS: 300 EUROS.

Al premio se le practicará la retención que estipule el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las personas físicas vigente en el momento del fallo del concurso.

Se hará entrega a cada galardonado de un diploma acreditativo de la participación correspondiente al premio obtenido.

El Jurado podrá declarar desierto todos o alguno de los premios si los poemas presentados no reúnen los requisitos establecidos en estas bases o la calidad que se determine por el mismo.

SÉPTIMA. JURADO

Ilustre Ayuntamiento de Valsequillo de Gran Canaria

C/ León y Castillo, 1, Valsequillo de Gran Canaria. 35217 Las Palmas. Tfno. 928705011. Fax: 928570070





Ilustre Ayuntamiento de Valsequillo de Gran Canaria

El Jurado estará compuesto por personal del Ilustre Ayuntamiento de Valsequillo de Gran Canaria y expertos en el sector literario.

OCTAVA. FALLO DEL JURADO Y ENTREGA DE PREMIOS.

El Jurado se reunirá previa convocatoria de su Presidente, examinará y valorará los poemas presentados a concurso.

Será necesario que los premiados estén presentes a la hora de recoger el premio, salvo que exista impedimento físico o inexcusable, en cuyo caso, podrá delegar esta facultad en una persona debidamente acreditada al efecto. El fallo se leerá y se hará entrega del premio en la Jornada Formativa que se celebrará el 10 de diciembre, Día de los Derechos Humanos, haciendo lectura del poema las personas ganadoras.

El fallo del jurado tiene carácter de inapelable, comunicándose solamente a los ganadores. Será publicado en los mismos términos que las bases de la convocatoria.

NOVENA. OTRAS DETERMINACIONES.

La participación en este concurso implica la aceptación de todas las bases. La organización se reserva el derecho a introducir, si lo cree conveniente, las modificaciones necesarias para el buen funcionamiento del concurso.

Los originales premiados quedarán a disposición del Ayuntamiento de Valsequillo de Gran Canaria, el cual se reserva el derecho a publicarlos. El autor o autora conservará la propiedad intelectual de su obra. Los originales que no resulten galardonados no serán devueltos y serán destruidos.

Se podrá hacer una selección de lo mejores trabajos presentados, comunicándose a sus autores, y publicarlos en cualquier medio, si así se estimase oportuno.

El autor o autora exime al Ayuntamiento de cualquier fraude o plagio que pudiera cometer en cuanto a la autoría del trabajo presentado, asumiendo toda la responsabilidad el participante.

Recursos

Contra el presente acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, se podrá interponer en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el art. 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, del Poder Judicial, en concordancia con el art. 109, c) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

No obstante, con carácter potestativo y previo al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra la resolución expresa que se notifica, se podrá interponer RECURSO DE REPOSICIÓN, ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de UN MES que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen

Ilustre Ayuntamiento de Valsequillo de Gran Canaria

C/ León y Castillo, 1, Valsequillo de Gran Canaria. 35217 Las Palmas. Tfno. 928705011. Fax: 928570070





Ilustre Ayuntamiento de Valsequillo de Gran Canaria

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso potestativo de reposición será UN MES, según el art. 117.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero; transcurrido dicho plazo, producido el silencio administrativo negativo, puede interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de SEIS MESES, computados desde el día siguiente en el que el recurso de reposición potestativo debe entenderse presuntamente desestimado, de conformidad con lo dispuesto en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Publicación.

Las presentes bases se publicarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Valsequillo de Gran Canaria y en la página web municipal."

